

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.015

Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8003 – Promulgada por Dcto. N° 580 del 02/05/17 – M.D.H. y J. – MODIFICA PRIMER PÁRRAFO ART. 33 LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N° 5.642, MODIFICADO POR LEY N° 7.718. CONJUECES. 8

DECRETOS

- N° 547 del 02/05/2017 – S.G.G. – DECRETO N° 297/2017. ACLARATORIA DE INMUEBLE OTORGADO EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DEL OBISPADO DE ORÁN. 9
- N° 551 del 02/05/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY. 9
- N° 552 del 02/05/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA. (VER ANEXO) 10
- N° 553 del 02/05/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE CAROLINA DEL NORTE – ESTADOS UNIDOS. 11
- N° 554 del 02/05/2017 – M.GOB. – OTORGA SUBSIDIO A FAVOR DE CLUBES SALTEÑOS EN EL TORNEO FEDERAL "C" DE FÚTBOL, EDICIÓN 2017. 12
- N° 556 del 02/05/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA FUNDACIÓN SENDASS. (VER ANEXO) 12
- N° 560 del 02/05/2017 – M.I.T.y V. – DECLARA ABANDONADA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE DEPARTAMENTO CAPITAL. SR. JOSÉ ANTONIO VELAZCO. 13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 880 del 28/04/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA PROF. MARÍA VERÓNICA DI LELLA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA DE ABORDAJE SOCIAL E INTEGRAL DE LA DISCAPACIDAD. 15
- N° 884 del 02/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA A LA SR.TA. ARIANA ELEONORA PIÑEYRO, EN EL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. 15
- N° 886 del 02/05/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL ARQ. MATÍAS RODRÍGUEZ ISSLER, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTÓRICO. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. 16

DECRETOS SINTETIZADOS

- N° 548 del 02/05/2017 – M.GOB. – ASIGNA ADICIONAL DCTO. N° 3901/12. SRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA.. 17
- N° 549 del 02/05/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DR. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA. 18
- N° 550 del 02/05/2017 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SR. RAMÓN GALVÁN. 18
- N° 555 del 02/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE DAVID NICOLAS LEAÑEZ. 18
- N° 557 del 02/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JESICA XIOMARA MARISOL GERONIMO. 19
- N° 558 del 02/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. SANDRA ELVIRA DÍAZ. 19
- N° 559 del 02/05/2017 – M.S.P. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA. SR. FEDERICO EDUARDO RICHTER. 20

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 877 del 28/04/2017 – S.G.G. – ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. SERGIO ROBERTO CHILO. 20
- N° 878 del 28/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. ROMINA 20

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

VANESA BERRUEZO.	21
N° 879 del 28/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ALFONSINA PAZ.	21
N° 881 del 28/04/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DRA. MARÍA CELESTE CÓRDOBA.	22
N° 882 del 02/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MANUEL SARAVIA TOLEDO.	22
N° 883 del 02/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARIO EXEQUIEL PEREZ CHOCOBAR.	23
N° 885 del 02/05/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FERNANDO AUGUSTO VARELA.	23
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 308 D del 28/04/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LUIS ALBERTO PISTAN.	24
N° 309 D del 28/04/2017 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 668/2017. ACLARATORIA DE PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ESC. MARÍA SOLEDAD SALVATIERRA.	24
RESOLUCIONES	
N° 31 del 19/04/2017 – M.A. y P.S. – APLICACIÓN LEY N° 7945, SISTEMA VOLUNTARIO Y EXCEPCIONAL DE DECLARACIÓN DE TENENCIA EN MONEDA NACIONAL, EXTRANJERA Y DEMÁS BIENES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. (VER ANEXO)	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA N° 05/17	27
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 105/17	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 05/2017	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 04/2017	28
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 052/17	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/17	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/17	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14367/17 Adjudicación	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14848/17 Adjudicación	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14908/17 Adjudicación	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14930/17 Adjudicación	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14980/17 Adjudicación	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 15006/17 Adjudicación	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 15043/17 Adjudicación	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 15045/17 Adjudicación	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 18/2.017	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TOLAR 12- EXPTE. N° 20355 – DPTO. LOS ANDES	37

SUCESORIOS

BROLIO, RAÚL – EXPTE. N° 567.657/16	37
CHEVNIA, GLORIA SUSANA – EXPTE. N° 256.481/09	38
ARAMAYO, MARCOS GABINO – EXPTE. N° 494185/14	38
CORNEJO, OSCAR VICTOR – EXPTE. N° 577548/16	38
LANDIVAR, CLAUDIA LUCIA – EXPTE. N° 566647/16	39
BALCAZAR RIVERA, BENITO DEL ROSARIO – EXPTE. N° 472.934/14	39
PEREZ, NESTOR RODOLFO – EXPTE. N° 567074/16	39
ZULETA, PAULA – EXPTE. N° 575.390/16	40
NAVARRO, ESTHER – EXPTE. N° 562.692/16	40
RODAS, VALENTIN – EXPTE. N° 548.074/16	40
LEAL, NESTOR HUGO – EXPTE. N° 2-555.851/16	41
VELAZQUEZ, NICOLÁS ALFREDO – EXPTE. N° 1-554.363/16	41
AUAD, DORA ROSA – EXPTE. N° 576.554/16	42

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 317.982/10 – EL CARMEN – JUJUY	42
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA- OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIÉN RESULTE PROPIETARIO- EXPTE- N° 412.943/12 – CITA AL SR. JUAN DE DIOS OLAÑETA	43
JEREZ ANDRES; HUMACATA CELESTINA C/ CHOQUE DE DONAIRE JOSEFINA- EXPTE. N° 459.139/13	43
GALVAGNO, ANTONIO RICARDO C/FIGUEROA ARIAS, MARÍA TERESA ; ARIAS, VÍCTOR JUAN ; ARIAS DE DI PASQUO, MARÍA TERESA JOSEFINA Y OTROS – EXPTE. N° 460/13 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	44

EDICTOS DE QUIEBRAS

SORIA, JORGE ANIBAL POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP-522553/15.	44
--	----

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CROSS SOLUCIONES S.A. – EXPTE. N° 2715/2017 – BUENOS AIRES	45
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ANSELMINO SERVICIO MECANICO INTEGRAL S.R.L.	47
---	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.	48
LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.	49

AVISOS COMERCIALES

AGROPECUARIA DON SALVADOR S.R.L.	49
SAMA GRAINS S.R.L.	50
TALLERES NORTE S.A.	50
COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., DON ENRIQUE PEDRO S.A. Y DOÑA AIDA S.A.	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	54
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	54

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB FANA FALCON FILIAL SALTA	55
ATLÉTICOS BÉISBOL CLUB	55
LIGA SALTEÑA DE BÉISBOL	56
ASOCIACIÓN DIVINO REDENTOR DE SAN JOSÉ DE METÁN	56
ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS) (EXTRAORDINARIA)	57
ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)	57
SALTA POLO CLUB	58
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE DUATLÓN, TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS	59

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	59
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/05/2017	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/05/2017	60



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

Salta, 2 de mayo de 2.017

LEY N° 8003

Expte. 90–24.948/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Modifícase el primer párrafo del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.642, modificado por Ley 7.718, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 33.– Conjueces.

En todos los casos en que corresponda integrar tribunales de la Provincia o reemplazar Magistrados por Conjueces, éstos serán designados por sorteo de la lista por fuero e instancia de abogados de la matrícula que cada dos (2) años deberá confeccionar la Corte de Justicia de una nómina propuesta por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia. Dicha lista mantendrá su vigencia hasta el dictado de la posterior correspondiente".

Art. 2°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Jorge Pablo Soto
VICEPRESIDENTE 2° EN
EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Salta, 2 de mayo de 2.017

DECRETO N° 580

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 90–24948/16 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8003, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017

DECRETOS

Salta, 2 de mayo de 2.017

DECRETO N° 547

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 297/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se otorgó en calidad de comodato al Obispado de la Nueva Orán el inmueble identificado con Matrícula N° 675 del Departamento Orán, con destino a la construcción de una vivienda para una comunidad de religiosas de la Congregación de las Hermanas Esclavas del Sagrado Corazón;

Que el señor Obispo de dicha Diócesis solicitó, en fecha 24 de abril del corriente, se modifique el destino del referido comodato;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase establecido que el inmueble otorgado en calidad de comodato por Decreto N° 297/2017 a favor del Obispado de la Nueva Orán, será destinado a la construcción de una vivienda que sirva para actividades pastorales de la Parroquia "San Jorge" en Pichanal.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020700

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 551

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01–87.852/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, entre los días 01 y 04 de mayo del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la 4° Reunión Grupo de Trabajo del Corredor Bioceánico, en el citado país;

Que a fs 4, el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Autorízase la comisión oficial que realizará el Dr. **Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y el señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 01 y 04 de mayo de 2017, vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota, Dominio OHB – 101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la ZICOSUR – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020701

Salta, 2 de mayo de 2.017

DECRETO N° 552

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30231-68249/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Municipio de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue celebrado a fin de proteger los derechos de los consumidores, y facilitar el acceso de los mismos a los procedimientos establecidos por la legislación para la defensa de sus derechos;

En ese marco, la Secretaría de Defensa del Consumidor, delegó al Municipio de Rosario de Lerma, las facultades previstas en el capítulo III de la Ley N° 7402 relativo al "Procedimiento Conciliatorio", y el ejercicio del control y vigilancia sobre el cumplimiento de la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial, con respecto a los hechos cometidos en su jurisdicción y que afecten exclusivamente al comercio local, juzgando las presuntas infracciones, en el caso de exhibición de precios previsto en el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 22.802;

Que por el art. 2 de la Ley N° 7402, y el art. 13 de la Ley N° 22.802 se autoriza expresamente a delegar tales facultades que son propias de dicha Secretaría;

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Municipio de Rosario de Lerma, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020702

Salta, 2 de mayo de 2.017

DECRETO N° 553

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 324-89388/17

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, el Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. Marcos Alberto Kabala y el Director General de Tecnología de la Información, Ing. Juan Pablo Montellano, entre los días 14 y 20 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales, fueron invitados por la empresa Lenovo para realizar un entrenamiento intensivo en materia de servidores, almacenamiento y networking, a fin de capacitar al personal específico del Data Center del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la citada empresa cubrirá los gastos de pasajes y costos de capacitación;

Que la Secretaría de la Función Pública (fs. 6) y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (fs. 7), tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizarán los señores Subsecretario de Proyectos y Sistemas, Lic. **Marcos Alberto Kabala** y Director General de Tecnología de la Información, Ing. **Juan Pablo Montellano**, hacia la ciudad de Carolina del Norte – Estados Unidos de América, entre los días 14 y 20 de mayo de 2.017, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Curso de Acción: Subsecretaría de Proyectos y Sistemas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020703

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 554

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-11001/17- Cde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita el otorgamiento de un subsidio; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado tienen como finalidad permitir la participación de diez Clubes Salteños en el Torneo Federal "C" de Fútbol, edición 2017, organizado por el Consejo Federal de Fútbol de la Asociación del Fútbol Argentino;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, a otorgar un subsidio a favor de diez **Clubes Salteños en el Torneo Federal "C" de Fútbol, edición 2017**, con oportuna rendición de cuenta al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020704

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 556

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-44713/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

de Gobierno y la "Fundación SENDASS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la "Fundación SENDASS" a fin de solventar los gastos que conlleva la puesta en ejecución del programa "GYM DEL CERRO", a partir del mes de marzo y hasta diciembre del 2017;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la "Fundación SENDASS", el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020705

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 560

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 01-271877/16

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor José Antonio Velazco, solicita se declare abandonada la Expropiación dispuesta por Ley N° 6.466 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.094/86 – sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 92.550 del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 89/2017, analizó la solicitud efectuada por el señor José Antonio Velazco, quien fundamenta su presentación, aduciendo que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años establecido en el artículo 33 de la Ley N° 1.336 – Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta" sin que la Provincia hubiese promovido el juicio de expropiación correspondiente; consecuentemente, a su juicio, se habría producido el abandono de dicha expropiación;

Que, asimismo, manifiesta que por Decreto N° 1982/97 (Expediente N° 12-0856/94), se tuvo por abandonada la expropiación de los inmuebles de Matrículas 92.551, 91.640,

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

89.867, 92.552 y 96.224, dispuesta también en el Decreto N° 3094/86;

Que en ese marco, señala que no existe disposición de ley especial alguna que modifique el plazo antes referido, como así también la Provincia no promovió el juicio de expropiación pertinente, ni ha realizado acto posesorio sobre el inmueble en cuestión, tal como surge del quinto párrafo del Dictamen N° 02/17 de la Dirección General de Inmuebles obrante a fojas 22;

Que, vale aclarar que la desaparición de la utilidad pública respecto de la construcción del teleférico en dicho catastro se evidencia con el emplazamiento del mismo en otro sector de la Ciudad de Salta;

Que por tal razón, Fiscalía de Estado expresó que se ha configurado la situación de abandono prevista en el artículo 33 de la Ley N° 2.614 (original 1.336);

Que el abandono de la expropiación es el efecto de la inactividad del Estado cuando, habiéndose dictado la ley que califica de utilidad pública el bien, deja transcurrir los términos para iniciar la expropiación sin promover el juicio pertinente;

Que, a ese respecto, la doctrina sostiene que el abandono de la expropiación se produce automáticamente por el transcurso del tiempo y que ello constituye un plazo de caducidad (Bidart Campos, Germán J., "Régimen constitucional de la expropiación", La Ley 144.953 – Derecho Constitucional –Doctrinas Esenciales, Tomo III, 785; Cafferata, Juan Carlos e Ildarraz Benigno "Régimen legal del abandono expropiatorio en la ley 21.499", La Ley 1984–B, 963); asimismo, la Procuración del Tesoro de la Nación entiende que, desde el punto de vista jurídico, el transcurso del plazo para tener por operado el abandono produce, como lógica consecuencia la caducidad de la potestad de expropiar en el caso concreto (PTN 151:25);

Que en consecuencia, en el presente caso, habiéndose configurado el abandono de la expropiación en cuestión por el transcurso del tiempo y la inacción del expropiante, no se requiere su declaración mediante una ley del Poder Legislativo de la Provincia, ni la derogación expresa de la Ley N° 6.466 por dicho Poder del Estado;

Que, en virtud a lo expresado, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente en los términos del artículo 33 de la Ley N° 2.614 (original 1336);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase abandonada la expropiación dispuesta mediante la Ley N° 6.466 (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3.094/86), respecto del inmueble N° 92.550 del Departamento Capital, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020706

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 28 abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 880 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080394-271148/2016-0 y Ag.

VISTO la Decisión Administrativa N° 175/15;

CONSIDERANDO:

Que a través del aludido instrumento se designó en carácter de Jefe de Programa de Abordaje Social e Integral de la Discapacidad dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas, a la Sra. Silvia Marcela Montero Sadir;

Que resulta necesario dejar sin efecto la misma, debido a que la Sra. Montero Sadir ha presentado su renuncia por razones de índole personal a partir del 1° de Enero de 2.017;

Que en su reemplazo es procedente designar a la Profesora María Verónica Di Lella para el desempeño de tareas como Jefe del Programa de Abordaje Social e Integral de la Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, conforme los lineamientos establecidos en el Decreto N° 4955/08;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 175/15, por los motivos antes expuestos, a partir del 01 de Enero de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **María Verónica Di Lella, DNI N° 25.736.179**, en el cargo de Jefe del Programa de Abordaje Social e Integral de la Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020687

Salta, 2 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 884 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Expte. N° 74-69517/2017-0

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Instituto Provincial de Salud de Salta;

CONSIDERANDO

Que a través de la Decisión Administrativa N° 649/17 se designó al Cr. Bruno Carlos Celeste en el Cargo de Asesor de la Unidad de Representación del Instituto Provincial de Salud de Salta, dejándose sin efecto lo dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 19/15;

Que en virtud de ello, procede designar en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Instituto Provincial de Salud de Salta a la Srta. Ariana Eleonora Piñeyro,

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 7905 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **Ariana Eleonora Piñeyro, D.N.I. N° 28.886.452**, en el cargo de Coordinador Ejecutivo del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir del 05 de Abril de 2017, con una remuneración equivalente a la establecida en el Decreto N° 233/08, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular, dejándose sin efecto la comisión de servicios al Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decisión Administrativa N° 410/16.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTÍCULO 3°: La presente decisión será refrendada por Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020688

Salta, 2 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 886

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que procede designar al Arq. Matías Rodríguez Issler, D.N.I N° 28.261.820, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se cuenta con la partida pertinente para el ejercicio vigente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 515/00 como consecuencia de la baja por renuncia de la Arq. María Ernestina Frías, D.N.I N° 11.943.701, aceptada por Decisión Administrativa N° 849/17;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 7905 y

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Arq. **Matías Rodríguez Issler, D.N.I. N° 28.261.820**, en el cargo de Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a partir de la fecha de la presente, con una remuneración idéntica a la prevista en Decisión Administrativa N° 2374/16 y retención de su cargo de planta permanente en el mismo Organismo

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092001000100 Proyección y Ejecución de Obras. Cuenta Objeto 411111 Personal Permanente. Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020689

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 548

MINISTERIO DE GOBIERNO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Adicional Decreto N° 3901/12 – Nivel 2, dispuesto por Decisión Administrativa N° 661/16, a la señora **María Ana Ortiz, D.N.I. N° 25.885.648**, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, asignase el Adicional Decreto N° 3901/12 – Nivel 2, a la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, personal temporario dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020717

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 549

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Auditoría General de la Provincia, del Dr. **Teodoro Alejandro Becker Lastra – DNI N° 16.883.356**, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020718

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 550

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30277 – 41368/2017.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al veterano de guerra señor **Ramón Galván, DNI N° 12.957.107**, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaría General de la Gobernación, arbítrase a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020719

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 555

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Expte. n° 14212/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **DAVID NICOLÁS LEAÑEZ, D.N.I. n° 35.479.001**, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020720

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 557

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 15102/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JESICA XIOMARA MARISOL GERÓNIMO, D.N.I. n° 40.466.547**, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 147.990,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020721

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 558

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-123911/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N°

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

1668/08, concedida por Resolución N° 1666/11, del entonces Ministerio de Educación, a la Prof. **SANDRA ELVIRA DÍAZ**, DNI N° 17.133.745, en sus horas cátedra del Colegio Secundario N° 5081 "Dr. Raúl R. Alfonsín" de la ciudad de Salta, departamento Capital, a partir del 10/06/2016 y hasta el 31/12/17, o disposición en contrario, en mérito a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020722

Salta, 2 de mayo de 2017

DECRETO N° 559

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes n°s. 14324/14 – código 74 original y correspondes 1001, 1002, 1003 y 1004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Deniéguese por inadmisibilidad formal el Recurso de Alzada, interpuesto por el señor **FEDERICO EDUARDO RICHTER**, D.N.I. n° 16.308.050, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, contra la Resolución n° 010-D/2016 del Instituto Provincial de la Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020723

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 28 abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 877

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que el nivel de cargo político asignado al señor **Sergio Roberto Chilo** – DNI N° 21.312.193, corresponde a cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020690

Salta, 28 de abril de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 878

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-58385/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Romina Vanesa Berruezo – D.N.I. 31.639.068**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en las mismas condiciones que la prórroga anterior, a partir del 24 de abril de 2.017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Ofician y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020691

Salta, 28 de abril de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 879

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 54-55024/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Dra. **Alfonsina Paz – D.N.I. N° 34.544.451**, a partir del 03 de Enero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 1970/16;

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020692

Salta, 28 de abril de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 881
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080145– 49500/2017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **María Celeste Córdoba, DNI. N° 31.338.149**, en el Cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020693

Salta, 2 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 882
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 54283/17–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MANUEL SARAVIA TOLEDO, D.N.I. n° 32.631.228**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 87, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081001000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020694

Salta, 2 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 883

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 135797/16 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MARIO EXEQUIEL PÉREZ CHOCOBAR, D.N.I. n° 33.753.784**, matrícula profesional n° 923, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 299, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como kinesiólogo en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 0081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020695

Salta, 2 de mayo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 885

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. n° 33288/16 – código 75

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **FERNANDO AUGUSTO VARELA, D.N.I. n° 30.806.581**, matrícula profesional n° 08, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 109, terapeuta ocupacional, Decreto n° 283/03, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como musicoterapeuta en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020696

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 28 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 308 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-40.414/2017-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por el Sr. **LUIS ALBERTO PISTAN, DNI. N° 10.166.569**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 09 de Enero de 2017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Supervisor de Servicios Intermedios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 1 – N° de Orden 21 – Función Jerárquica IV del Subprograma Parque Automotor, dependiente de la Coordinación General – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. PISTAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020697

Salta, 28 de abril de 2017

RESOLUCIÓN N° 309 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 668/2017, dejándose establecido que la fecha de prórroga de la designación de la Escribana **María Soledad Salvatierra, DNI N° 29.326.475**, es a partir del 11 de mayo de 2017 y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020698

RESOLUCIONES

Salta, 19 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 031

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 346-74875/17.

VISTO la Ley N° 7.945 que adhiere al Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, el Decreto N° 339/17; y,

CONSIDERANDO

Que el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 establece un sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, al cual la Provincia de Salta adhirió mediante la Ley N° 7.945;

Que, en el Art. 3° de la referida Ley N° 7.945, se establece un impuesto provincial especial fijo que deben soportar quienes adhieran al régimen mencionado;

Que, el Art. 4° de la mentada normativa, excluye del pago del tributo a quienes inviertan los fondos exteriorizados en proyectos de inversión productiva, inmobiliarios, energéticos, entre otros enunciados por la norma, que favorezcan el desarrollo de la economía local y que generen nuevos puestos de trabajo en la Provincia de Salta;

Que, el Decreto N° 339/17, faculta al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a dictar normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la Ley N° 7.945;

Que es competencia de éste Ministerio entender en la implementación de políticas orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, comerciales, mineros y energéticos;

Que resulta necesario adoptar las medidas que permitan asegurar la consecución de los objetivos y propósitos instaurados por la Ley N° 7.945 y la normativa dictada en consecuencia;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que a los fines dispuestos en el Art. 2° del Decreto N° 339/17, los contribuyentes deberán presentar ante este Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el proyecto de inversión al cual destinarán los fondos exteriorizados en el marco del régimen de sinceramiento fiscal establecido en la Ley Nacional N° 27.260, siguiendo los lineamientos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presentación del pertinente proyecto por parte de los contribuyentes deberá realizarse utilizando los modelos de Nota que obran como Anexo I y II, según corresponda, dentro de los 60 días de haberse acogido al sistema voluntario y excepcional de declaración de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior en los términos de la Ley Nacional 27.260, adjuntando constancia emitida por la Dirección General de Rentas de Salta, que certifique su inclusión en el régimen.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los proyectos de inversión a presentarse deberán contener como mínimo, bajo pena de inadmisibilidad, los siguientes requisitos:

- a) Localización del emprendimiento dentro de la Provincia de Salta, acreditando la condición de poseedor o concesionario del inmueble en el que se desarrollará el mismo.
- b) Estudio de mercado y proyección del mismo.
- c) Descripción del emprendimiento que se proyecta, detallando:
 - I. Características técnicas y productivas.
 - II. Dotación de personal a ocupar.
 - III. Cronograma de las inversiones en activo fijo y capital de trabajo, adjuntando planos, computo métrico y presupuestos en caso de obra civil e instalaciones; y facturas proforma respecto de bienes e insumos.
- d) Proyección de ingresos y costos de operación del emprendimiento, durante un horizonte de 10 años.
- e) Estructura de financiación de las inversiones.
- f) Evaluación del proyecto utilizando criterios VAN y TIR.
- g) Cuando se trate de proyectos inmobiliarios, se deberá adjuntar cédula parcelaria del inmueble en el que se desarrolle.

Para proyectos comerciales, se deberá presentar análisis de stock de los últimos 5 años y proyecciones de compras.

Asimismo, se deberá adjuntar copia del D.N.I. del titular o, en su caso, contrato o estatuto social y estados contables del último ejercicio exigible; y constancias de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR que la Dirección de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Industria o la Dirección de Comercio de la Secretaría de Comercio, MI Pymes y Desarrollo Local, en su caso, evalúe la viabilidad técnica y económica de los proyectos presentados, pudiendo solicitar colaboración de los organismos técnicos especializados cuando fuera necesario.

Aquellos proyectos que cuenten con informe técnico favorable, serán aprobados por Resolución del Secretario de Industria o del Secretario de Comercio, MI Pymes y Desarrollo Local, en el que quedará establecido el plazo máximo para el cumplimiento del plan de inversiones y puesta en marcha de la explotación o la aprobación de las compras y el plazo para realizarlas.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que ambas Secretarías de Estado remitan copia del instrumento que aprueba o deniega el proyecto presentado a la Dirección General de Rentas, a efectos de la inclusión del monto exteriorizado y efectivamente invertido, dentro de los beneficios previstos en el Art. 4° de la Ley 7.945, o para el reclamo del ingreso del impuesto especial fijo estipulado en el Art. 3° de dicha Ley.

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR que la Secretaría de Industria o la Secretaría de Comercio, MI Pymes y Desarrollo Local, en su caso, verifiquen el cumplimiento del proyecto aprobado en los plazos comprometidos, quedando por la presente facultadas para determinar el decaimiento del beneficio del Art. 4° de la Ley 7.945 en caso de incumplimiento, comunicando oportunamente a la Dirección General de Rentas de tal circunstancia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, registrar y archivar.

Montero

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/05/2017
OP N°: SA100020740

LICITACIONES PÚBLICAS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

Expediente N° 242-5561/17

Con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6.838

ALQUILER DE DISPENSER Y ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA Y VASOS DESCARTABLES PARA LA A.G.P.S., sito en Calle Santiago del Estero N° 158.

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 23 de Mayo de 2.017 a Hs. 10:00, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta

Valor de Pliego: Sin Costo

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones – A.G.P.S. –Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Silvia Toncovich, GERENTE GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006872
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059797

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-31517/2.016-0 y agreg.

Destino: Agentes Sanitarios – Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 23/05/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

– ala Este – Secretaría General de la Gobernación.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006870
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059787

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO (OFICINA), ORDENANZAS, TÉCNICOS (OFICINA) Y CHOFERES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00 (Pesos: Seiscientos Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033–40741/2.017–2.

Apertura: 19 de Mayo de 2.017 a **Horas** 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) Salta – Te (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos: Seiscientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-05-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00072883
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059765

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TEMPORADA OTOÑO – INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 270.000,00 (Pesos: Doscientos Setenta Mil).

Exptes.: N° 0110033–40741/2.017–1.

Apertura: 19 de Mayo de 2.017 a **Horas** 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 (4400) Salta – TE (0387)

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-05-2.017, inclusive

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00072883
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059764

H.P.G.D. – SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 052

Adquisición: INSUMOS ODONTOLÓGICOS

N° Expte: 0100089/68227-2.017-0

Fecha de Apertura: 19/05/2.017 **Hs.:** 11:00

Destino: Servicio de Prótesis, Ortodoncia y Cirugía BMXF

Monto Oficial: \$ 167.052, 01

Precio del Pliego: 160.00 (pesos ciento sesenta con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota. Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006867
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059761

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5187", ubicado en Paraje Piquirenda, Localidad Piquirenda, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/17

Presupuesto Oficial: \$15.433.217,61.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 30/05/17 a hs. 10:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00072716
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059553

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

Objeto: "SUSTITUCIÓN COLEGIO N° 5092 – POLIVALENTE DE ARTE", ubicado en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 46.497.780,12

Garantía de oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072710
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059544

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14.367/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS DE ESTACIÓN ELEVADORA DE PLANTA ITIYURO.

Destino: Localidad de Tartagal

Fecha de Contratación: 27/04/2.017

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 128.566,00 (Pesos ciento veintiocho mil quinientos sesenta y seis con 00/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059773

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14.848/17

Objeto: ALQUILER DE RETRO TIPO CAT 416 PARA REPARACIONES EN TOMA Y DRENES DE METÁN VIEJO

Destino: Localidad de Metán

Fecha de Contratación: 05/04/2.017

Proveedor: Argañarás Juan Carlos

Monto: \$ 9.917,35 (Pesos nueve mil novecientos diecisiete con 35/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059772

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14.908/17

Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CAT-320 Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA REPARACIÓN ACUEDUCTO NORTE

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 24/04/2.017

Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 25.180,00 (Pesos veinticinco mil ciento ochenta con 00/100), más I.V.A.

Proveedor: Altobelli Javier Humberto

Monto: \$7.150,00 (Pesos siete mil ciento cincuenta con 00/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059771

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 14.930/17

Objeto: PROVISIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT-416 Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA REPARACIÓN ACUEDUCTO NORTE

Destino: Salta – Capital

Fecha de Contratación: 28/04/2.017

Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 46.880,00 (Pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100), más I.V.A.

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$11.930,00 (Pesos once mil novecientos treinta con 00/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. 14.980/17

Objeto: ALQUILER DE RETRO TIPO CAT 416 PARA REPARACIONES DE COLECTORAS EN LOTE O CERVERA Y SAN IGNACIO

Destino: Salta – Capital

Fecha de Contratación: 11/04/2.017

Proveedor: Geomix S.R.L.

Monto: \$ 22.950,00 (Pesos veintidós mil novecientos cincuenta con 00/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059769

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 15.006/17

Objeto: PROVISIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT-320 PARA RÍO CORRALITO

Destino: Localidad de Rosario de Lerma

Fecha de Contratación: 02/05/2.017

Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 80.200,00 (Pesos ochenta mil doscientos con 00/10), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la contratación directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059768

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 15.043/17

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 4 DE BARRIO 20 DE JUNIO

Destino: Salta – Capital

Fecha de Contratación: 11/04/2.017

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 173.289,24 (Pesos ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y nueve con 24/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la contratación directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059767

AGUAS DEL NORTE – COSAYSA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
Expte. N° 15.045/17

Objeto: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA TIPO CAT 416 POR TRABAJOS EN CANALIZACIÓN DE ACEQUIA ZONA RÍO LAS NIEVES Y TRABAJOS EN PLANTA N° 2 DE VAQUEROS.

Destino: Localidad de Vaqueros

Fecha de Contratación: 26/04/2.017

Proveedor: Geomix S.R.L.

Monto: \$ 10.125,00 (Pesos diez mil ciento veinticinco con 00/100), más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006868
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059766

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 18/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE RETROEXCAVADORA MASSEY FERGUSON MF 86 HS.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033–274038/2.016–0.

Apertura: 12 de Mayo de 2.017 a Horas 09,00.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-05-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00072869

Fechas de publicación: 08/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059747



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

EDICTOS DE MINAS

TOLAR 12 – EXPTE. N° 20.355

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 Y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal SA ha manifestado el descubrimiento de la mina TOLAR 12, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.355 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1873,05 Has

Y	X
2603910.00	7272373.00
2612909.92	7272373.00
2612909.92	7269790.00
2611647.00	7269790.00
2611647.00	7270373.72
2603910.00	7270373.72

Pmd: Y=2604090.00 X=7270510.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 17 de abril de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072702

Fechas de publicación: 24/04/2017, 02/05/2017, 08/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059526

SUCESORIOS

EL Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **BROLIO, RAUL S/ SUCESORIO; EXPTE. N° 567.657/16**; cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 inc. 2 C.P.C.C.S.).

Salta, 18 de Abril de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072864
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059739

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CHEVNIA, GLORIA SUSANA – SUCESORIO, EXPTE. N° 256. 481/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.– (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Tomás L. Méndez Curutchet (Juez), Dra. Florencia Palacios Mingo (Secretaria).
Salta, 25 de Abril de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007061
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059734

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **ARAMAYO MARCOS GABINO s/SUCESORIO – EXPTE. N° 494185/14**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de Abril de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006897
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009557

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **CORNEJO, OSCAR VICTOR s/SUCESORIO, Expte N° 577548/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días.
Salta, 27 de Abril de 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00006896
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009556

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación distrito Centro, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **LANDIVAR, CLAUDIA LUCIA s/SUCESORIO, EXPTE N° 566647/16**, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Claudia Lucia Landivar, D.N.I. N° 20.707.188, fallecido en fecha 18/11/2.014 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez, Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006895
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009555

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **BALCAZAR RIVERA, BENITO DEL ROSARIO EXPTE. N° 472.934/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Abril del 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006894
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009554

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación, Secretaría de la Dra. María Del Huerto Castanié, en estos autos caratulados: **SUCESORIO DE PEREZ NESTOR RODOLFO – EXPTE. N° 567074/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Salta, 29 de Marzo de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006893
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009553

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin–Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, del Distrito Judicial Centro – Salta Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **ZULETA, PAULA POR SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE. N° 575.390/16.**– Declarar abierto el sucesorio de Paula Zuleta y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340) del C. C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin–Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray.
Salta, 24 de Abril de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006892
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009552

El Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación, Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Juez–Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro en los autos caratulados: **NAVARRO ESTHER s/SUCESORIO, EXPTE. N° 562.692/16,** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día.–
Salta, 06 de Abril del 2.017.–

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006891
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009551

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chiban – Juez– Secretaría N° 1 en los autos caratulados: **RODAS, VALENTIN s/SUCESORIO, EXPTE. N° 548.074/16** ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días.

Salta, 21 Marzo del 2.017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006890
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009550

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LEAL, NESTOR HUGO – SUCESION AB INTESTATO. EXPTE N° 2 – 555.851/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 03 de Marzo de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006889
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009549

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados: **VELAZQUEZ, NICOLAS ALFREDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1 –554.363/16**, Resuelvo: I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Velazquez, Nicolás Alfredo. II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Gonzalo F. Harris (Secretario) – Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Juez).–

Salta, 30 de Noviembre de 2.016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006888
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009548

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Morillo, José Antonio, en los autos caratulados: **AUAD, DORA ROSA POR SUCESORIO – Expte. N° 576.554/16**, Ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Salta, 27 de Marzo de 2.017. Fdo. Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, (Jueza) Dr. Morillo, José Antonio – Secretario.
Salta, 02 de Mayo de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006887

Fechas de publicación: 08/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009547

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 317.982/10

Judicial con Base \$49.295

De una propiedad 100% inmueble – El Carmen – Jujuy – Santiago del Estero n° 283 con base \$49.295.

Subasta Judicial: El día 10 de Mayo de 2.017 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$49.295, con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento del El Carmen – provincia de Jujuy, de propiedad de los demandados, identificado con Matrícula Catastral B-2038, Manzana 3-C, Parcela 17, Padrón B-4.430 Lote 17. Extensiones del inmueble: fte. 8,50m.,c/fte. 8,50m., cdo , 38,00m. linderos: N. lote 16, S. lote 18,21 y 22, E. calle, O. lote 27, Dpto. El Carmen, provincia de San Salvador de Jujuy, Domicilio: calle Santiago del Estero N° 283, Villa María del Carmen (pueblo) con usufructo a favor del Sr. Claudio Balderrama y de la Sra. Elisa Rosario Vargas. Descripción: un dormitorio y baño, construcción de material, según informe del Juez de Paz del Carmen, a fs. 188, 89, 90, 91, 92, que se acompaña en autos. Ocupado por la usufructuaria Elisa Rosario Vargas. Condición de venta seña el 30% bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa Juez, en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Expte. N° 317.982/10. Autos caratulados LOMBARDI CAMIONES S.A. c/ BALDERRAMA, CLAUDIO ARIAL BALDERRAMA MARÍA ELIZABETH; BALDERRAMA TURISMO S.A. s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

comercial. Por 3 días. Información Cel. 387-155771313. Edgardo Javier Moreno Martillero (20-23953676-0). Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072892
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017
Importe: \$ 960.00
OP N°: 100059785

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Alemán Ibañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA – OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIÉN RESULTE PROPIETARIO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. N° 412.943/12**; cita y emplaza al Sr. Juan de Dios Olañeta, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.), publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 18 de Abril de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072842
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059714

La Dra. Claudia Ibañez Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana E. Ferreira, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos : **JEREZ ANDRES; HUMACATA CELESTINA c/ CHOQUE DE DONAIRE JOSEFINA s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 459.139/13**, que tramitan ante ese juzgado, cita a los herederos de la Sra. Josefina Choque de Donaire mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2° parte del C.P.C.C.).
Salta, 20 de Diciembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072830
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059702

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de 1ra Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: **GALVAGNO, ANTONIO RICARDO c/FIGUEROA DE ARIAS, MARÍA TERESA; ARIAS, VÍCTOR JUAN; ARIAS DE DI PASQUO, MARÍA TERESA JOSEFINA y OTROS POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 460/13**, cita por edictos durante dos días consecutivos a los herederos de la Sra. María Teresa Figueroa y que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno; para que en el término de cinco días, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.-

Joaquín V. González, 18 de Abril de 2.017.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006874
Fechas de publicación: 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009531

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar en los autos caratulados: **SORIA, JORGE ANÍBAL POR CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño), Expte. N° EXP – 522553/15**, hace saber que mediante Resolución de fecha 27/04/17, se ha declarado la Quiebra del Sr. Jorge Aníbal Soria, D.N.I. N° 22.468.332, C.U.I.T. N° 20-22468332-5, con domicilio real en calle Junin N° 762 y Avda. San Martín N° 1.493 (Farmacia Velocci), con domicilio procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Depto 4, todos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano. Se hace saber que se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° L.C.Q.). INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° L.C.Q.).

Secretaría, 27 de Abril de 2.017.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006861
Fechas de publicación: 03/05/2017, 04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Importe: \$ 620.00
OP N°: 100059691

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado en lo Comercial Nro. 17, Secretaría N° 33, sito M. T. de Alvear N° 1.840 piso 3° – 331 – C.A.B.A., comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO DE CROSS SOLUCIONES S.A., EXPTE. 2715/2.017** (C.U.I.T. N° 30-70882138-8), fecha de presentación 24 de febrero de 2.017. Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos A. Quaizel, domicilio Planes N° 758 1° "A" C.A.B.A., hasta el día 31 de mayo de 2.017. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, 11 de julio y 6 de septiembre del 2.017. Audiencia informativa 16 de marzo de 2.018 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 25 de abril de 2.017.

Rafael Trebino Figueroa, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072886
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059778



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ANSELMINO SERVICIO MECÁNICO INTEGRAL S.R.L.

1.– Socios: 1) Carlos Alberto Anselmino, D.N.I. N° 25.800.569, C.U.I.T. N° 20-25.800.569-5, Argentino, de profesión comerciante, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Laura Verónica González Silva, D.N.I. N° 28.058.274, nacido el 18 /01/1.977, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 862, de esta ciudad de Salta, Pcia de Salta. 2) Laura Verónica González Silva, D.N.I. N° 28.058.274, C.U.I.L. N° 27-28.058.2741-9, Argentina, de profesión comerciante, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Anselmino, nacida el 05/02/1.980, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 862, de esta Ciudad, Pcia. de Salta.

2.–Constitución: 09 de Octubre de 2.014 y sus modificaciones 15/12/14; 15/03/17; 29/03/17.

3.–Denominación: Anselmino Servicio Mecánico Integral S.R.L.

4. –Domicilio: El domicilio legal se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle Joaquín Castellanos N° 862, Provincia de Salta.

5.–Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.– Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero. La siguiente actividad: A) SERVICIOS DE AUXILIOS Y DE GRÚAS: servicio de auxilio y de grúas dentro del territorio nacional como así también en países limítrofes, vehículos, automotores pesados y semipesados, propios o de terceros, a través de medios propios o de terceros, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Podrá tomar y dar en alquiler camiones y camionetas, y todo aquello que se relacione con el objeto social. B) SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN GENERAL: servicio de reparación y mantenimiento de vehículos en general dentro del territorio nacional como así también en países limítrofes. C) COMERCIAL: Compraventa de bienes relacionados a la reparación y mantenimiento de vehículos en general, consignación, permuta, comisión de bienes y servicios en general.

7.–Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil) que se dividen en 460 (cuatrocientos sesenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una. El Sr. Carlos Alberto Anselmino suscribe en este acto 437 (cuatrocientos treinta y siete) cuotas sociales y la Sra. Laura Verónica González Silva suscribe 23 (veintitrés) cuotas sociales restantes. Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de Capital Suscripto en efectivo, o sea el Sr. Carlos Alberto Anselmino pesos cuatrocientos treinta y siete mil y la Sra. Laura Verónica González Silva pesos veintitrés mil. Los socios se obligan a integrar el 75 % restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8.– Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad está a cargo de un gerente, socio o no. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. Carlos Alberto Anselmino, D.N.I. N° 25.800.569, C.U.I.T. N° 20-25.800.569-5, quien constituye domicilio especial en calle Chacabuco N° 196, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

9.– Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04/05/2.017.

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072899

Fechas de publicación: 08/05/2017

Importe: \$ 488.00

OP N°: 100059796

ASAMBLEAS COMERCIALES

HORIZONTES S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de Accionistas para el día 29 de mayo de 2.017, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3.890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2.016.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2.016.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2.016.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2.016.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00072884

Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100059774

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** de Accionistas, a celebrarse el día 23 de mayo de 2.017 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Carril Rodríguez Peña N° 2.163, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente

Orden de Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2.016;
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración de Directores y Síndico;
- 5) Elección de los miembros del Directorio en su totalidad;
- 6) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la representación y actuación en Asambleas y frente a la sociedad de herederos de los actuales accionistas y/o futuras generaciones que hayan de incorporarse como accionistas;
- 7) Tratamiento de la propuesta relativa a la implementación de protocolos y/o convenios relacionados con la incorporación de los hijos de los socios dentro de las actividades de la empresa.

Miguel A. Fernandez, GERENTE ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00072882
Fechas de publicación: 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100059763

AVISOS COMERCIALES

AGROPECUARIA DON SALVADOR S.R.L. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que por Nota de fecha 17 de Agosto de 2.016 dirigida al Sr. Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, firmada por el socio gerente de la sociedad Agropecuaria Don Salvador S.R.L., señor Carlos Alfredo Calleri, D.N.I. N° 28.260.575, se efectuó el cambio de la sede social de la sociedad al domicilio de Avenida Belgrano N° 1.564, Planta Baja de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03/05/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072878
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059754

SAMA GRAINS S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: En la localidad de San José de Metán, provincia de Salta, a los doce días del mes de Noviembre del año 2.016, los señores Fernando Santiago de San Roman D.N.I. N° 23.095.066 y el Sr. Maximiliano de San Román D.N.I. N° 25.734.883 resuelven por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: **Cláusula Quinta: Dirección y Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente como mínimo y de tres como máximo, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse la misma cantidad de Gerentes suplentes. La duración en el cargo será de tres años. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El o los Gerentes titulares deberán constituir, cada uno, una garantía mediante la firma de un documento de garantía a favor de la sociedad, fijándose para este primer órgano la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). El o los gerentes designados deberán constituir domicilio especial. Serán designados por la asamblea de socios que fijará su número.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 04/05/2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072876
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059752

TALLERES NORTE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Loutayf, ordenaron que por decisión Asamblearia de fecha 08/05/2.016 de los Accionistas, y con el voto de la totalidad de los

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

presentes ha quedado conformada la elección de los miembros del Directorio de la siguiente manera: **Directores Titulares:** Sres. Hugo Antonio Cabrera, D.N.I. N° 07.236.186; Audon Alberto Argañaraz, D.N.I. N° 12.252.371 y César Norberto Barroso, D.N.I. N° 16.189.192 y **Directores Suplentes:** Sres. Ramón Ernesto Silva, D.N.I. N° 04.620.071; Sergio Electo Olivera, D.N.I. N° 12.140.018, Jorge Rivero, D.N.I. N° 14.342.617, **Sindico Titular:** Cr. Fabio Palavecino, D.N.I. N° 24.395.852 y **Sindico Suplente:** Cra. Valeria Bonadeo, D.N.I. N° 27.131.904, todos con domicilio especial en la Sede Social de Ruta Nacional N° 34 Km. 1.425 Parque Industrial de la Localidad de General Enrique Mosconi de la Provincia de Salta. Salta, Abril de 2.017.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18/04/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072872
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059749

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. – FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Compañía Industrial Cervecera S.A., con domicilio legal en Adolfo Güemes 1.253, Ciudad de Salta, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 68/69, Asiento 3.983 del libro N° 28 de Contratos Sociales con fecha 30/12/1.958; Don Enrique Pedro S.A., IGJ N° 1520436, con domicilio legal en Suipacha 1.111, piso 18, C.A.B.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22/02/1.990, bajo el N° 710, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas; y Doña Aida S.A., IGJ N° 801.110, con domicilio legal en Suipacha 1.111, piso 18, C.A.B.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 07/09/1.984, bajo el N° 5.996, del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; hacen saber por tres días que:

- 1) Por Reuniones de Directorio y Asamblea del 27/03/2.017 y del 17/04/2.017 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual Compañía Industrial Cervecera S.A. absorbe a Don Enrique Pedro S.A. y Doña Aida S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/03/2.017.
- 2) Valuación del activo y del pasivo de Compañía Industrial Cervecera S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2.016: antes de la fusión: Activo: \$ 4.143.121.725. Pasivo: \$ 1.984.492.893. Después de la fusión: Activo: \$ 4.148.126.872. Pasivo: \$ 1.984.942.256.
- 3) Valuación del activo y pasivo de Don Enrique Pedro S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2.016: antes de la fusión: Activo: \$ 55.997.758; Pasivo: \$ 320.820.
- 4) Valuación del activo y pasivo de Doña Aida S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2.016: antes de la fusión: Activo: \$ 14.652.847; Pasivo: \$ 179.910.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

- 5) El capital social de Compañía Industrial Cervecera S.A. después de la fusión es de \$ 142.102.575, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento del capital.
- 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
- 7) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Soledad Biolet, abogada autorizada por actas de Asambleas del 17/04/2.017 de las tres sociedades.

Carlos Alberto Lopez Sanabria, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072836

Fechas de publicación: 09/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100059710



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.e.F.Salta), convoca a sus matriculados a la **Asamblea Anual Ordinaria** para el próximo 20 de mayo del corriente año a hs. 8:00 a 13 en la Escuela Dra. Carolina Tobar García N° 7.039 en calle Necochea 1.404 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2.016).
2. Presupuesto Anual y Cálculo de Recursos.
3. Actualización de montos de Matriculación y cuotas Periódicas.
4. Designación de 2 matriculados para firmar el Acta.

Prof. Edit E. Gutiérrez, PRESIDENTE – Lic. Alicia A. Baron, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072908
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100059807

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **Asamblea Ordinaria** para el día 29 de Mayo de 2.017 en primera convocatoria a las 19:00 hs., y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs. en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura consideración de la Memoria Anual Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 71 cerrado el 31 de Diciembre de 2.016.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072879
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017, 10/05/2017
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100059755

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL FANA FALCON – FILIAL SALTA

La Comisión Directiva – P.J. N° 123/16 del Club Asociación Civil Fana Falcon Filial Salta, convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 03/06/2.017 a hs. 18.00 sito en calle Alsina N° 439-441 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Balance Anual.
 - 2) Cuotas.
 - 3) Confección de Reglamento.
 - 4) Informe de Viajes (Autódromo de Termas y Nacional del Ford Falcon)
 - 5) Informe de Encuentros.
- Transcurrida media hora de la convocatoria se dará inicio con los socios presentes.

Federico Aguilera, PRESIDENTE – Sebastian Poulakidas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072904
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059803

ATLÉTICOS BÉISBOL CLUB

La Comisión Directiva del Atléticos Béisbol Club convoca a todos sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 02 de junio de 2.017, a las 20.00 horas, en nuestro domicilio legal de Avda. Constitución s/N° de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la asamblea.
 2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
 3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
 4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2.015 y 31/12/2.016.
 5. Elección de una nueva Comisión Directiva por un periodo de 2 (dos) años.
 6. Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
 7. Análisis general del futuro del Club, teniendo en cuenta la actual situación.
- Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el estatuto vigente establece que el quorum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Javier Macció, PRESIDENTE – Gonzalo Colque, SECRETARIO

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072903
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059802

LIGA SALTEÑA DE BÉISBOL

La Comisión Directiva de la Liga Salteña de Béisbol convoca a todos sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 30 de mayo de 2.017 a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Estadio Padre Martearena (Oficina Béisbol), Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la asamblea.
 2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
 3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
 4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.014, 31/12/2.015 y 31/12/2.016.
 5. Elección de una nueva Comisión Directiva por un periodo de 2 (dos) años.
 6. Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
- Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el estatuto vigente establece que el quorum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Manuel Pérez, PRESIDENTE – Javier Silvera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072902
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059801

DIVINO REDENTOR DE SAN JOSÉ DE METÁN

La Asociación Divino Redentor de San José de Metán, convoca a sus socios, a **Asamblea Ordinaria** en su sede social, sito en Sarmiento N° 1.028, el día 23 de Junio de 2.017 a 19:30 Hs. para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º) Lectura y consideración acta anterior,
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado el 31/12/16.
- 4º) Elección de todos los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas,

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

conforme al Estatuto.

Carmen Olivio Sequeira, PRESIDENTE – Lelia A. Corbalan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072901
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059800

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (A.P.I.S.)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), convoca a sus socios, a la **Asamblea General Extraordinaria**, conforme lo establecen los artículos 33, 34 35,36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.) en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77 y Resolución N° 110/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 24 de Mayo del 2.017 a hs. 18:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 822 – Parque Industrial de la Ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Modificación del Estatuto de la Asociación del Parque Industrial
- 2) Modificación del Reglamento de la Asociación del Parque Industrial

Artículo 37.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido va la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leonardo Juárez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072900
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059799

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (A.P.I.S.)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), convoca a sus socios, a la **Asamblea General Ordinaria**, conforme lo establecen los artículos 33, 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.) en vigencia y aprobado por Resolución N° 842/77 y Resolución N° 110/09 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 24 de Mayo del 2.017 a hs. 18:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 822 – Parque Industrial de la Ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance 2.015 – 2.016.
- 3) Lectura de la Memoria Descriptiva.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

- 4) Inventario de Bienes.
- 5) Padrón de Socios Actualizado.
- 6) Consideración aprobación de la actualización de la cuota social.
- 7) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Artículo 37.– Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido va la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leonardo Juárez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072900
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059798

SALTA POLO CLUB

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2.016 y no tengan deudas con el Club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art. 4.001 a) 5) para el día martes 30 de mayo de 2.017 a las 19.00 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19.30 horas (Art. 4.001 a. 3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia 2.800 de esta ciudad, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2.006 c.).
Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4.001. a) 5).
2. Consideración de la memoria, inventario, balance; cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización (Art 4.001.a)1) a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 4.001. a) 2.).
3. Presentación de socios honorarios para que la Asamblea decida su nombramiento (Art. 3.001.1)).
4. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Cnl My Juan Manuel Pulleiro, PRESIDENTE – Dr. Francisco Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072895
Fechas de publicación: 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 248.00
OP N°: 100059788

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE DUATLÓN, TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS

Asamblea General Ordinaria

Fecha: 31 de mayo de 2.017.

Lugar: Secretaría de Deportes de la Provincia – Av. Entre Ríos N°: 1.510.

Horario: Primer llamado 20:30 – Segundo llamado 20:45 Horas.

Orden del Día:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Elección de un Presidente de Asamblea y Dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3. Aprobación del balance correspondiente al Ejercicio 2.016, los que se encuentran a disposición en sede social para su consulta, conforme Estatuto Social Artículo 27, 36 y 38.
4. Elección de autoridades, para los siguientes cargos, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo, Órgano De Fiscalización Titular, Órgano De Fiscalización Suplente.
5. Fijación de cuota social, para el año 2.017 (\$ 50), artículo 36 Inc. A.
6. Ordenar la publicación de dos días en el Diario (Nuevo Diario) y Boletín Oficial.

Darío Roque Ruiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072874

Fechas de publicación: 08/05/2017

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100059750

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a elecciones para el día doce (12) de Junio del corriente año en la sede del Colegio ubicada en O' Higgins N° 1.500 – of. 3 de la Ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 20:00 y el día nueve (9) de Junio en Sedes del Interior en el horario de 10:00 a 20:00 para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesionales.

Art. 2°.- APROBAR el Reglamento Electoral, el cual se encuentra a su disposición en la sede del Copef.

Art. 3°.- APROBAR el Cronograma Electoral que, como Anexo II forma parte del presente.

Art. 4°.- DESIGNAR a los Sres. Profesores Lic. Torrejón, Marcela D.N.I N° 24.887.725 – M.P 0081, Aguirre, Rossana D.N.I N° 18.612.337 – M.P 0662 y Sánchez, Ariel Ricardo D.N.I N° 18.010.223 – M.P 0231 miembros de la Junta Electoral.

Cronograma electoral:

20/05 – Exhibición de Padrones Provisorios.

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

29/05 – Concluye Período de tachas.
31/05 – Exhibición de Padrones Definitivos.
26/05 – Vence término para presentación de listas.
28/05 – Vence término para subsanaciones.
29/05 – Oficialización de Listas.
06/06 – Oficialización de boletas.
07/06 – Vence término para presentación boletas de Sufragio.
09/06 – Entre 10:00 y 20:00 recepción de votos por sobres en las ciudades cabeceras para los matriculados residentes en las localidades
12/06 – Acto Eleccionario en Salta Capital para los matriculados domiciliados de Capital y de las localidades aledañas.

Prof. Edit E. Gutiérrez, PRESIDENTE – Lic. Alicia A. Barón, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072898
Fechas de publicación: 08/05/2017
Importe: \$ 264.00
OP N°: 100059795

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 360712.31
Recaudación del día: 05/05/2017	\$ 5782.00
Total recaudado a la fecha	\$ 366494.31

Fechas de publicación: 08/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059809

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 67825.00
Recaudación del día: 05/05/2017	\$ 875.00
Total recaudado a la fecha	\$ 68700.00

Fechas de publicación: 08/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009566

Edición N° 20.015 – Salta, Lunes 8 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

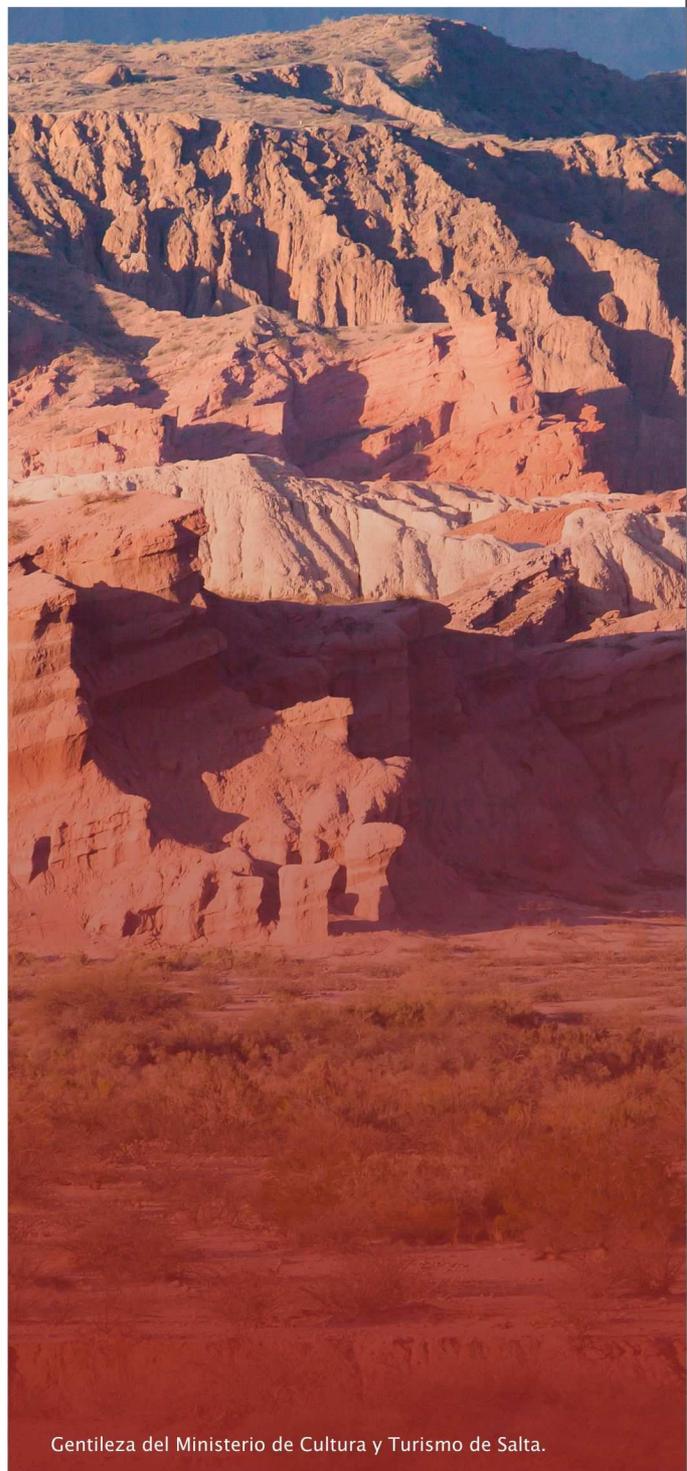
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.